CONSOLIDADO OBSERVACIONES A LA FICHA TÉCNICA RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE MERCADO	Fecha	30/08/13

Contratar el Suministro e instalación y mantenimiento de ascensores, plataformas y salva escaleras para las sedes Regionales y Centros Zonales del ICBF

Empresa	OTIS
Contacto	Juan Camilo Vega

OBSERVACIÓN No 1.

Habrá reajuste en el valor CIF obra en el porcentaje de devaluación del peso colombiano frente al dólar Americano que exceda el 0.5% mensual, entre la fecha de ésta oferta y la fecha de nacionalización del material importado?

RESPUESTA No.1:
El valor del contrato es a precio global fijo sin formula de reajuste por lo tanto el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato entre ellos los que se requieran por el tiempo de ejecución del contrato y si hubiera lugar el cambio de año.

OBSERVACIÓN No 2

El valor CIF ha sido calculado con base en las tarifas vigentes de fletes y aduaneras como aranceles, gastos de puerto etc., en caso que estos varíen según lo determinen las entidades competentes el valor será re-liquidado de acuerdo con la tarifa vigente en el momento de la nacionalización de cada equipo.

RESPUESTA No.2
El valor del contrato es a precio global fijo sin formula de reajuste por lo tanto el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato entre ellos los que se requieran por el tiempo de ejecución del contrato y si hubiera lugar el cambio de año.

OBSERVACIÓN No 3

Habrá reajuste en el valor de la instalación, cuando por causas no imputables a I.E.I ésta no pueda terminarse dentro del plazo de ejecución previsto, caso en el cual dicho valor se reajustará en un porcentaje igual al IPC decretado para el año inmediatamente

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

anterior, siempre y cuando la demora en el proceso de la instalación no supere el plazo total de ejecución del contrato y dos meses más; si la demora es superior, el valor de la instalación se recalculará de acuerdo con tarifas vigentes a la fecha de ejecución.

RESPUESTA No.3:
El valor del contrato es a precio global fijo sin formula de reajuste por lo tanto el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato entre ellos los que se requieran por el tiempo de ejecución del contrato y si hubiera lugar el cambio de año.

OBSERVACIÓN No 4

Aclaramos que lo manejado comercialmente por la Cía. Para las Garantías, se aceptan las pólizas requeridas de la siguiente manera.

Seriedad de la oferta: El valor de la póliza debe ser del 10% del valor total del contrato y el tiempo de la vigencia de la oferta máxima a tres (3) meses.

RESPUESTA No.4:

Agradecemos su observación sin embargo las garantías se mantienen como están establecidas en la ficha técnica.

OBSERVACIÓN No. 5

De Cumplimiento: Por un valor equivalente al 15% del Valor Total del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPUESTA No.5:

Agradecemos su observación sin embargo las garantías se mantienen como están establecidas en la ficha técnica.

OBSERVACIÓN No.6

Salarios, Prestaciones Sociales y Obligaciones Laborales: por el 5% y vigencia igual al contrato y tres años más.

RESPUESTA No.6:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Agradecemos su observación sin embargo las garantías se mantienen como están establecidas en la ficha técnica.

OBSERVACIÓN No.7

Responsabilidad Civil Extracontractual: Nuestra compañía tiene contratada con Generali Seguros una póliza de responsabilidad civil extracontractual, por $2.000.000.000, oo para amparar todos los daños o perjuicios que se presenten en la ejecución de los contratos suscritos con todos nuestros clientes. En caso de suscribir el contrato se suministrará certificación de dicha póliza. Solicitamos aceptar esta condición.

RESPUESTA No.7:

Agradecemos su observación sin embargo las garantías y el amparo de la garantía se mantienen como están establecidas en la ficha técnica.

OBSERVACIÓN No .8

Calidad del servicio: El valor de la póliza debe ser del 10% al 15% del valor total del contrato por el tiempo de la vigencia y tres (3) meses más. Se puede extender la garantía a un año, siempre y cuando se tenga servicio de mantenimiento con la compañía.

RESPUESTA No.8:

Agradecemos su observación sin embargo las garantías y el amparo de la garantía se mantienen como están establecidas en la ficha técnica.

OBSERVACIÓN No.9

Correcto Manejo y Buena Inversión del Anticipo: por el 100% con una vigencia igual a la duración del contrato.

RESPUESTA No.9:

Agradecemos su observación sin embargo las garantías y el amparo de la garantía se mantienen como están establecidas en la ficha técnica.

OBSERVACIÓN No.10

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

La obra suministrará la energía necesaria para las labores de ajustes y pruebas del ascensor, así como la acometida eléctrica necesaria para la puesta en funcionamiento de los equipo desde el inicio de la instalación del mismo.

RESPUESTA No.10:

Las obras civiles serán contratadas por el icbf.

OBSERVACIÓN No.13

Las obras civiles y eléctricas serán a cargo de la obra?

RESPUESTA No.13:

Si el ICBF contratará las obras civiles.

OBSERVACIÓN No.14

La forma de pago sugerida por nosotros sería: 40% a la firma del contrato como pago del anticipo. 30% a la notificación de equipo listo en fábrica y disponible para ser embarcado, 20% a la llegada del equipo a obra y 10% a la entrega del equipo instalado. Cada una de las cuotas 2, 3 y 4 serán facturadas a prorrata por unidad.

RESPUESTA No.14. Agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

OBSERVACIÓN No.15

Solicitamos que el sitio donde se almacenarán los equipos, cuente con la vigilancia perimetral a cargo de la obra. En caso contrario se cotizará como valor adicional (no incluido en el valor de los equipos) el valor mensual de vigilancia. Favor confirmar.

RESPUESTA No.15:

El ICBF facilitara un lugar para que se almacén los elementos sin embargo los elementos depositados en este espacio es de total responsabilidad del proveer la ubicación de los mismos en este espacio.

OBSERVACIÓN No.16

Favor confirmar si es posible ofrecer un Tiempo de entrega de Nueve (9) meses, empieza contados a partir del cumplimiento del último de los siguientes eventos: i)

Legalización de contrato ii) Pago del anticipo iii) Aprobación de especificaciones técnica y acabados sin pendientes

RESPUESTA No.16

Agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

OBSERVACIÓN No.17

Favor confirmar si es posible aplazar la entrega de la oferta con un tiempo justo de 10 días hábiles desde el momento que den respuesta a estas observaciones

RESPUESTA No.17:

La cotización para el estudio de mercado se puede entregar hasta el 28 de Agosto de 2013.

OBSERVACIÓN No.18

Favor tener en cuenta que nuestros equipo OTIS, ascensores electromecánicos cumplen con la normativa europea EN81-1 cumpliendo con altos estándares de seguridad y funcionamiento, para el salvaescaleras y plataforma - GARAVENTA cumplen con la normativa ADA (Americans with Disabilities Act- Algunos modelos) y la ASME A18.1 Estándar de Seguridad para Ascensores de plataforma y slavaescalera.

RESPUESTA No.18 Agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

OBSERVACIÓN No.19

De acuerdo al numeral 6.1 confirmamos que nuestra garantía estándar es la siguiente: “OTIS garantiza la adecuada calidad de los equipos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a que hace referencia la presente propuesta y, se compromete a corregir cualquier defecto que no provenga del desgaste natural, el uso inadecuado o, falta de cuidado y que se presente dentro del término de dos años contados a partir de la fecha de despacho de Fábrica de los equipos, sujeto a la firma del contrato de mantenimiento OM con INTERNATIONAL ELEVATOR INC o a quien éste designe el cual se deberá suscribir previo a la terminación del periodo de mantenimiento libre de costo para el cliente. Esta garantía carecerá de valor en caso que los equipos hayan sido mantenidos, reparados o modificados por otras personas o firmas distintas de INTERNATIONAL ELEVATOR INC.”

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

RESPUESTA No.19 Agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

OBSERVACIÓN No.20

De acuerdo al numeral 6.2.1: "En caso de presentarse alguna falla por defectos de estos repuestos, el contratista deberá realizar los cambios de los mismos, suministrando repuestos nuevos de las mismas características de los solicitados, en un tiempo máximo de 24 horas". Esta condición es muy ajustada en el tiempo de respuesta del repuesto, debido a que nuestras fábricas se encuentran en el exterior (ESPAÑA, BRASIL, USA, CHINA, ETC) no es posible cumplir con repuesto especial en tan poco tiempo, ya si se determina que es un repuesto de alto flujo de nuestro almacén si sería posible dar soporte al instante.

RESPUESTA No.20:

El máximo plazo como se indica en ese numeral es 30 días, sin embargo el contratista deberá colocar uno provisional para el funcionamiento constante del equipo.

OBSERVACIÓN No.21

Favor confirmar la vigencia que requieren de la oferta, la idea es que no sobrepase los 90 días

RESPUESTA No.21:
Agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

OBSERVACIÓN No.22

Favor confirmar si es necesario cotizar el retiro, transporte de los escombros

RESPUESTA No.22:
No es necesario y agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

OBSERVACIÓN No.23
Favor confirmar si el proyecto es un proyecto nuevo o un edificio existente, si es el caso solicitamos si es posible que nos suministren los planos digitales completos corte de planta y corte transversal para estudiar el proyecto, en los anexos que nos enviaron hicieron falta los siguientes planos:

RESPUESTA No.23

Son edificaciones existentes

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Los planos que se tienen están en los anexos, agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

- PLANOS CENTRO ZONAL CALARCA favor confirmar si son dos plataformas y un salvaescalera, debido a que a nuestro criterio serian dos salvaescaleras y una plataforma, debido a que el equipo que realiza un viaje vertical es plataforma y el equipo que hace un viaje diagonal por encima de la escalera se denomina salvaescalera.

 Son dos plataformas y un saltaescalera

- EDIFICIO CALLE 57 Es importante que nos definan que ancho libre de paso tiene para este tramo, ya que en el plano no se identifica esta dimensión.

 La dimensión es 1.40m

- REGIONAL ANTIOQUIA – RISARALDA – CORTE SEDE NACIONAL ICBF solo envían corte transversal, pero el corte de plantas no se encuentra, son indispensables para la cotización.

 En los planos están las plantas arquitectónicas

OBSERVACIÓN No.24

Favor tener en cuenta que de acuerdo a nuestra normativa de ascensores EN81-1 el promedio de peso por persona es de 75 kg, eso quiere decir que un ascensor de 450 kg son 6 pasajeros, 630kg son 8 pasajeros, 800 kg son 10 pasajeros para otros compañías de ascensores estas capacidades pueden ser mayor cantidad de personas, donde solicitamos estandarizar la solicitud en kilogramos.

RESPUESTA No.24:

Los requerimientos técnicos son los que se indican en las fichas técnicas de manera que cada equipo tiene una especificidad particular. Agradecemos el envío de la cotización en los términos solicitados.

OBSERVACIÓN No.25

Si es posible de ofrecer ascensor de 450 kg son 6 pasajeros para la sede nacional, ya que el ascensor de 320 kg es muy reducida esa capacidad y la dimensión de la cabina

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

será muy ajustada para el ingreso de una persona en silla de ruedas, de hecho si requieren cumplir con la norma de discapacidad local NTC4349 solo sería posible ofrecer ascensor de 800 kg para todas las sedes.

RESPUESTA No.25:

Los requerimientos técnicos son los que se indican en las fichas técnicas de manera que cada equipo tiene una especificidad particular.

OBSERVACIÓN No.26

Las dimensiones de ancho x fondo de cada sede ya son pozos determinados por estructura ya construida o es posible ofrecer nuestras medidas de pozo de fábrica.

RESPUESTA No.26:
No el contrato que se requiere es solo d suministro e instalación del equipo

OBSERVACIÓN No.27

Favor confirmar en que pisos se encuentran las doble apertura para el ascensor de Medellín

RESPUESTA No.27:

Como se indica en el corte suministrado en el plano es en los medios pisos.

OBSERVACIÓN No.28

Favor tener en cuenta que con el ancho libre de puerta de 700 mm para el ascensor de Bogotá no ingresa una persona en silla de ruedas.

RESPUESTA No.28:
El espacio es el indicado en los planos la idea es que el sistema de las puertas se ajuste a ese requerimiento, facilitando el ingreso de personas en condición de discapacida

OBSERVACIÓN No.29

Favor confirmar si en algún proyecto de ascensor por debajo del foso va haber tráfico de personas o vehicular, esto debido a que si llegase a ver tráfico por debajo del foso toca solicitar los equipos con un sistema especial de seguridad al contrapeso.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

RESPUESTA No.29: No en ninguno de los ascensores se presenta estos casos.

OBSERVACIÓN No.30

Favor confirmar si algunos de los equipos solicitados serán situados a la intemperie.

RESPUESTA No.30:

Si en el de Medellín y Risaralda.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co